



## SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Antiguo Cuscatlán, 22 de septiembre de dos mil veintiuno.


### RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y treinta minutos del día 22 de septiembre de dos mil veintiuno, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2021-008 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte del ciudadano requirente; y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: QUE LA INFORMACION SOLICITADA ES INEXISTENTE.**

Haciendo referencia a la solicitud de información SC-2021-008, admitida el día 16 de del presente mes, en cuanto a los puntos 1 al 6, relativos a brindar información sobre los "programas de clemencia" que se hayan solicitado y otorgado por parte de esta Superintendencia durante el periodo 2008 a 2021.

Al respecto de la información solicitada sobre la aplicación del beneficio contemplado en el art 39, inciso 2° de la Ley de Competencia -LC-, para el periodo en alusión, se informa que no se ha otorgado ni tampoco rechazado dicho beneficio, en tanto **no se ha recibido ninguna solicitud de clemencia** por parte de algún agente económico que haya incurrido en la comisión de la práctica anticompetitiva de acuerdos entre competidores, tipificada en el art. 25 de la L.C.

En cuanto al punto número 7, el único proyecto de reformas que ha sido presentado por esta Superintendencia en compañía del Ministerio de Economía, en la Asamblea Legislativa, cual no fue aprobado, que data de 2013; dicho proyecto será enviado por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.

  
Licda. María Alejandra Arce Juárez  
Oficial de información